



20 SEP 2021

Paihuano,

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley 19.378 ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; Decreto de Nombramiento N° 515 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra al Alcalde y concejo municipal periodo 2021-2024; Decreto Alcaldicio N.º516 de fecha 29 de junio de 2021 que aprueba nombramiento de Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Paihuano.

CONSIDERANDO: La Investigación Sumaria instruida bajo Decreto Alcaldicio N°549 con fecha 15 de julio de 2021, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas que provienen de la licitación de transcripción de actas periodo 2018-2021, que a la fecha mantiene una deuda con el proveedor de servicio, en uso de las facultades a mi cargo, díctese lo siguiente:

DECRETO N° 798 /

1. **PROCÉDASE:** al cierre de investigación Sumaria. -
- 2.- **APRUÉBESE;** aplicar vista fiscal e Instrúyase al Departamento de Secretaria Municipal, la Regularización del contrato ordenado mediante decreto Alcaldicio N.º1879 de fecha 28 de diciembre de 2018, con su respectiva modificación, como también al departamento de Finanzas, la regularización del pago de las horas correspondientes al servicio de transcripción de actas.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**


EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/ygj

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Secretaría Municipal
- Finanzas


LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)